

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA  
ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE,  
DEPARTAMENTO DE PETEN.  
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor  
Omar Alexander Ramírez González  
Director  
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José  
(EESJ)  
Zona 0, Entrada Nueva San José, San José, Petén  
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor  
Omar Alexander Ramírez González  
Director  
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José  
(EESJ)  
Zona 0, Entrada Nueva San José, San José, Petén  
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor  
Omar Alexander Ramírez González  
Director  
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José  
(EESJ)  
Zona 0, Entrada Nueva San José, San José, Petén  
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA  
ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE,  
DEPARTAMENTO DE PETEN.  
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área financiera	2
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	13
Nombramiento	20
Forma única de estadística	21
Formulario SR1	22



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor  
Omar Alexander Ramírez González  
Director  
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José  
(EESJ)  
Zona 0, Entrada Nueva San José, San José, Petén  
Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0132-2012, de fecha (s) 14 de noviembre 2012, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), identificada con la Cuentadancia P2-17, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura y gastos de funcionamiento, presenta razonablemente la situación financiera excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
2. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Marvin Antonio Berduo Matzir y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), tiene como sede en Zona 0, Entrada Nueva San José, del municipio de San José, del departamento de Petén. Es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, autorizada mediante Acuerdo Ministerial No. 117 de fecha 15 de abril de 1994, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de Guatemala, el 19 de junio de 1997, libro número 44, folio número 2 de personas jurídicas, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número P2-17 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 736861-5.

### Función

Tiene como función principal es la de formar recurso humano de alta calificación, para revertir la pérdida acelerada de los bosques tropicales, sub tropicales húmedos, muy húmedos y con ello contribuir de manera responsable y decisiva al rescate de más de la mitad de la biodiversidad existente en la tierra, que incluyen a miles de especies forestales, a la conservación de las fuentes de oxígeno, de recursos genéticos e hidrográficos más importantes del planeta, así como la conservación del entorno natural, de importante patrimonio cultural ubicado en dichas regiones.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos legales



Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0132-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

#### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que



---

sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.

b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el universo de ingresos y el 60% de egresos ejecutados durante el período auditado, (Ver anexo 1).

### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q555,997.06, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente, (Ver anexos 1 y 4 ).

Así mismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

### **Bancos**

Se confirmó que el Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), tiene aperturadas dos cuentas bancarias, una en el Banco de Desarrollo Rural S.A. y otra en el Banco G&T Continental, S.A. al 31 de diciembre de 2012, presenta disponibilidad financiera de Q555,997.06, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presentan diferencia, (Ver anexo 3).

### **Ingresos**

Se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos corresponden a intereses generados en la cuenta bancaria aperturada en el Banco



---

G&T Continental, S.A., de acuerdo a los estados de cuenta bancarios.

Durante el período auditado se comprobó que el Patronato percibió fondos provenientes de intereses bancarios, por un monto de Q26,562.14. Adicionalmente se estableció en caja fiscal que la entidad disponía de Q10,727,264.29 como saldo inicial al 01 de enero de 2009, disponiendo para el período auditado de un total de Q10,753,826.43 (Ver anexos 1 y 4).

### **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos asciende al monto de Q10,197,829.37, destinados para la ejecución de proyectos y gastos de funcionamiento, (Ver anexos 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

### **Otras áreas**

#### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la entidad publicó y gestionó tres eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, excepto por los documentos, consistentes en los contratos, de los eventos en el portal de Guatecompras, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### **Convenios**

Durante el período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012, la entidad auditada no suscribió convenios, no obstante se comprobó que administró fondos por Q10,197,829.37 que corresponden a convenios suscritos en los años 2007 y 2008.

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, comprobándose según conteo físico que de las formas autorizadas la entidad no había utilizado las siguientes: 41 formularios de caja fiscal Forma 200-A3 y 8 recibos de ingresos varios forma 63-A2, (Ver anexo 7).



## Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio EESJ-DAEE-0132-2012-06 de fecha 17 de abril de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de las obras quien por separado presentará el informe respectivo.

## Limitaciones al alcance

Durante la auditoría practicada la comisión nombrada, no tuvo limitaciones significativas que afectaran el desarrollo del trabajo o los resultados expuestos en este informe.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La entidad emitió carta de representación según oficio sin numero de fecha 21 de marzo de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-035-2013 de fecha 04 de abril de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

El Patronato, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para cubrir la ejecución de proyectos de infraestructura, programas de educación y gastos de funcionamiento, en cifras de ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera



## Hallazgo No. 1

### Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

#### Condición

De la muestra seleccionada de expedientes, por adquisición de bienes, se comprobó la falta de publicación en el portal de GUATECOMPRAS de los siguientes documentos: Contrato mediante escritura pública No. 14 de fecha 11 de mayo de 2009 por el valor de Q2,799,993.33 firmado con el señor Edwin Aroldo Suchini Reyes; Aprobación del Contrato, correspondiente al NOG 731765 "LA CONSTRUCCIÓN POR CONTRATO DE LA FASE I Y PARTE DE LA FASE II DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ -EESJ-PETEN" por el valor de Q2,799,993.33 de fecha 19 de febrero de 2012.

#### Criterio

El Decreto No. 72-2008, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, artículo 55: "Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales o Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que recibe y/o administra fondos públicos deben publicar en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q. 30,000.00) que efectúen con dichos fondos".

#### Causa

Inobservancia a las normas relacionadas con la publicación de documentos en el portal de Guatecompras.

#### Efecto

No se cuenta con la información necesaria en el Sistema Guatecompras para verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.



## Recomendación

El director de la entidad debe velar por el fiel cumplimiento del Decreto No. 72-2008 emitido por el Congreso de la República de Guatemala.

## Comentarios de los Responsables

Según Acta No. DAEE-035-2013 de fecha 04 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: "Se publicaron los documentos relacionados con el proceso de la contratación de la fase I y parte de la fase II, de las instalaciones de la Escuela Ecológica de San José, consistente en: 1.1 Creación: Se creó el concurso en el sistema. 1.2 Adición de bases (731765@EESJ BASES DE LICITACION 01-2009.doc (716KB)) 1.3 Addendum 1 EESJ 01 09 (731765@Adendum 1 EESJ 01-09.doc (139KB)) 1.4 Reglamento EESJ (731765@MODIFICACION DE REGLAMENTO.pdf (807KB) 731765@Reglamento EESJ.pdf (2237KB))...".

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que las mismas no son suficientes para su desvanecimiento, y por el hecho de ser evidente el incumplimiento a la Ley indicada.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	OMAR ALEXANDER RAMIREZ GONZALEZ	5,000.00
TESORERO	RUBEN (S.O.N.) GARCIA LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

De la muestra seleccionada de expedientes, se comprobó que las autoridades de la Escuela, no presentaron ante la Contraloría General de Cuentas, contrato



---

contenido en escritura pública No. 14 de fecha 11 de mayo de 2009 por el valor de Q2,799,993.33 firmado con el señor Edwin Aroldo Suchini Reyes.

### **Criterio**

La literal d), artículo 38 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, regula: "Velar por que se cumpla con los fines a que se refiere el registro de contratos que se establezcan por ley".

### **Causa**

Incumplimiento a normas relacionadas con la presentación de los contratos ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Dificulta la fiscalización de los fondos provenientes del Estado, por parte de la Contraloría General de Cuentas, al no disponer de la información y documentación de manera oportuna.

### **Recomendación**

Que el director, adopte y gire instrucciones a la persona responsable de enviar los contratos suscritos a la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentarios de los Responsables**

Según Acta No. DAEE-035-2013 de fecha 04 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: "Los artículos 74 y 75 de la Ley de Contrataciones del estado, establece la obligación del Registro de los contratos, sin embargo esa ley solo aplica a entidades estatales; pero es el caso que esta entidad está fuera de los alcances de la referida ley, conforme el dictamen adjunto. La norma citada Artículo 38 literal d) del Acuerdo Gubernativo 318-2003, no tiene relación con este punto".

### **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma.





## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	OMAR ALEXANDER RAMIREZ GONZALEZ	5,000.00
TESORERO	RUBEN (S.O.N.) GARCIA LOPEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

#### Condición

Se determinó que no se trasladaron de forma oportuna los intereses generados en la cuenta bancaria aperturada en el Banco G&T Continental, S.A. No. 066-000-4364-6 a nombre de Escuela Ecológica de San José; los intereses generados en el año 2011 y 2012 asciende a Q1,041.18, los cuales al 31 de diciembre de 2012 no han sido trasladados a la cuenta fondo común.

#### Criterio

El Decreto 70-2007, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Ocho, en el Artículo 12 Ejecución presupuestaria mediante convenios, en la literal b) establece lo siguiente “que los intereses generados por los recursos trasladados, se depositen a la cuenta “Gobierno de la República-Fondo Común”, cuando corresponda; el incumplimiento de lo anterior originará la suspensión de los anticipos”.

#### Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con el traslado de intereses a la cuenta del fondo común.

#### Efecto

Riesgo de pérdida de los intereses generados de los recursos transferidos al Patronato.



## Recomendación

Que el director, adopte y gire instrucciones al tesorero para cumplir con el traslado de intereses generados de forma oportuna a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

## Comentarios de los Responsables

Según Acta No. DAEE-035-2013 de fecha 04 de abril de 2013, los responsables manifestaron lo siguiente: "Según el comprobante adjunto ya se efectuó el pago de intereses de Q.1,041.18 correspondientes a los intereses generales los fondos depositados en la cuenta 066-0004364-6 del Banco G&T Continental al 31 de diciembre de 2012, a la cuenta de fondo común".

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, derivado a que admiten la deficiencia.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	OMAR ALEXANDER RAMIREZ GONZALEZ	5,000.00
TESORERO	MARIA TERESA CHEN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS RENE MORALES TRUJILLO	DIRECTOR	14/08/2012 - 31/12/2013
2	OMAR ALEXANDER RAMIREZ GONZALEZ	DIRECTOR	13/11/2007 - 13/08/2012
3	MARIA TERESA CHEN	TESORERO	03/04/2011 - 31/12/2013
4	RUBEN GARCIA LOPEZ	TESORERO	01/01/2009 - 03/04/2011



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



---

## ANEXOS



**Del área financiera**

**ANEXO 1**

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA  
ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO INICIAL
Saldo Inicial			10,727,264.29
Del 1 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2012	26,562.14	10,197,829.37	555,997.06
<b>TOTALES</b>	26,562.14	10,197,829.37	555,997.06

**Fuente:** Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

**DISPONIBILIDAD**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos) más saldo inicial	10,753,826.43	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	10,197,829.37	94.83%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	555,997.06	5.17%

**Comentarios:**

Los ingresos percibidos durante el período auditado corresponden a intereses bancarios los cuales fueron depositados en la cuenta del fondo común y el saldo inicial en gastos de funcionamiento y obras de infraestructura, de los cuales se analizó una muestra del 60%.



## ANEXO 2

### PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)

#### RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Anterior			10,727,264.29
2009	23,576.81	9,456,057.61	1,294,783.49
2010	1,828.33	692,310.39	604,301.43
2011	710.75	37,503.67	567,508.51
2012	446.25	11,957.70	555,997.06
<b>SUMAS</b>	<b>26,562.14</b>	<b>10,197,829.37</b>	<b>555,997.06</b>

Fuente: Movimientos de cajas fiscales por el período auditado, recibos oficiales, facturas.



### ANEXO 3

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA  
ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<b>TIPO DE CUENTA No.</b>	<b>BANCO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
3-325-00391-8	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Escuela Ecológica San José	336,687.70
066-000-4364-6	Banco G&T Continental, S.A.	Escuela Ecológica San José	219,309.36
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>			<b>555,997.06</b>

**Fuente:** Estado de cuenta bancario, libro de bancos y cajas fiscales.

**Comentarios:**

El presente cuadro muestra que la entidad tiene saldo bancario al 31 de diciembre 2012 de Q555,997.06, los que corresponden a compromisos pendientes de pago.



## ANEXO 4

PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial para aperturar la cuenta			10,727,264.29
Ingresos percibidos durante el período auditado	26,562.14		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	26,562.14	10,753,826.43
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	10,197,829.37		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	10,197,829.37	555,997.06
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			555,997.06
(-) Saldo de Bancos			555,997.06
Diferencia			0.00

Fuente: Convenios, Contratos, Cajas Fiscales, Formas 63-A, Cheques, Facturas

### Comentario:

Al efectuar la comparación del saldo de caja fiscal con bancos se determinó que las cifras se presentan razonablemente.





## ANEXO 5

### PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)

#### INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
SALDO INICIAL DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ARRASTRE	10,727,264.29	0.00	0.00	0.00	10,727,264.29
INTERESES BANCARIOS	23,576.81	1,828.33	710.75	446.25	26,562.14
<b>TOTAL</b>	<b>10,750,841.10</b>	<b>1,828.33</b>	<b>710.75</b>	<b>446.25</b>	<b>10,753,826.43</b>

**Fuente:** Convenios, Cajas Fiscales, Formas 63-A, Estados de Cuentas Bancarios.

#### **Comentario:**

Los intereses bancarios generados de los años 2011 y 2012, fueron depositados en el mes de marzo 2013 en la cuenta del fondo común de la República de Guatemala, sin embargo se formuló el hallazgo correspondiente, debido al atraso en el traslado al fondo común.



## ANEXO 6

### PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ) INTEGRACIÓN PROYECTOS Y PROGRAMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	VALOR EJECUTADO	% AVANCE FISICO Y FINANC.
1	MATERIALES PARA LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ) FASE I Y PARTE DE LA FASE II.	Ministerio de Finanzas Públicas	05-2008	576,170.12	576,170.12	100%
2	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA PORTANTE DE LA CUBIERTA PARA LA ESCUELA ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ) FASE I Y PARTE DE LA FASE II.	Ministerio de Finanzas Públicas	05-2008	344,374.40	344,374.40	100%
3	LA CONSTRUCCION POR CONTRATO DE LA FASE I Y PARTE DE LA FASE II DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA ECOLOGICA DE SAN JOSE -EESJ- PETEN	Ministerio de Finanzas Públicas	05-2008	2,669,337.35	2,669,337.35	100%
4	PROGRAMA DE EDUCACIÓN	Ministerio de Finanzas Públicas	15-2008	2,500,000.00	2,500,000.00	100%
5	GASTOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN	Ministerio de Finanzas Públicas	05-2008 Y 15-2008	3,322,856.36	3,322,856.36	100%
6	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PETÉN	SIN NUMERO	758,529.00	758,529.00	100%
	<b>TOTAL</b>			10,171,267.23	10,171,267.23	

**Fuente:** Convenios suscritos, caja fiscal del período auditado y facturas.

**Comentario:**

El presente cuadro muestra los proyectos y programas de convenios de arrastre ejecutados en el período auditado, de acuerdo a los expedientes del Patronato.



## ANEXO 7

### PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ) DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	33832	26/07/2011	30951	31000	50	30951	30959	9	30960	31000	41
63-A2	16260	28/11/2007	897851	897900	50	897851	897892	42	897893	897900	8

**Fuente:** Cajas fiscales, Recibo de Ingresos, Envíos Fiscales

**Comentario:**

Las formas oficiales fueron debidamente utilizadas para la recepción de fondos y para la operatoria de registros en la caja fiscal.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

41315

DAEE-0132-2012

Guatemala, 14 de noviembre de 2012

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLÓGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE PETEN, CON LA CUENTA No. P2-17, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

*[Handwritten signature and notes]*

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Edwin H. Salazar Jerez**  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Sergio Orlando Pérez López**  
 Encargado de Unidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
 Pa. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

